CAH CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

ADENDA N° 01

El Departamento de Contrataciones del Crédito Agrícola de Habilitación, en base a la resolución DNCP N° 805/09, comunica la modificación de algunos puntos del llamado CD N°09/2019 – SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CAJA UERTE ID N° 361.676, quedando de la siguiente manera:

Primero: Tanto en el punto 34 del Anexo B y el punto 10 de la proforma del contrato, la aplicación de la multa queda de la siguiente manera:

> **El valor de las multas será:** 1 (un) **% del monto de los servicios no entregado por cada día de atraso.** El monto se aplicara a la factura del mes correspondiente de los servicios, o en su defecto las siguientes facturaciones durante la vigencia del contrato, hasta alcanzar el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato
>
> Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante seguirá aplicando las multas y comunicará a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Segundo: Se modifica la referencia que se encuentra en los puntos 1.3; 4.3 en donde dice *Obs: NO SE PODRA UTILIZAR este servicio en forma conjunta con el ítem 1.13 de "Cambio de cerradura interna", queda de la siguiente manera:*

> *Obs: NO SE PODRA UTILIZAR este servicio en forma conjunta con el ítem de "Cambio de cerradura interna"*

Tercero: Se modifica en el formulario Nº 5 en donde dice "DECLARO que en virtud al punto 15 del Anexo B de la Carta de Invitación", quedando de la siguiente manera:

"DECLARO que en virtud al punto 29 del Anexo B de la Carta de Invitación"

CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN DPTO. DE CONTRATACIONES Asunción

JUAN D. CÁCERES Z.
Director
Departamento de Contrataciones